



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miercoles, 17 de Noviembre de 2004

Número 222

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila1 a 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León3 a 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos5 a 14

Mancomunidad de Bajo Tietar14 y 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Lo Social15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.181/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSE RODRIGUEZ LOPEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. GENERAL MARTINEZ BENITO, 2, de SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (MADRID). de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y

León, en expediente N° AV-370/04, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 111992. de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad

Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril. de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en el banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de su localidad.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.179/04

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA****E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. MIGUEL GARCÍA CARO REDONDO, cuyo último domicilio conocido fue en C. PEÑA SORRAPIA, N° 28-B, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-630/04, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno, mediante la imposición de multas de 30,05 a 516,87 euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. 9-8-93), y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citada.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– oOo –

Número 4.182/04

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA****E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. MANUEL TELLO DEL YEMO, cuyo último domicilio conocido fue en C. SAN BERNARDO, N° 12 -B-2°-A. de CANDELEDA (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-616/04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros. al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– oOo –

Número 4.183/04

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA****E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ANGEL IVAN LORENZO PEREZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. COVACHUELAS. 17. BAJO, de ÁVILA, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-464 / 04, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997. de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del

Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en el banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de su localidad.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

– oOo –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.009/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

El Club Sociedad de Cazadores El Mirón, con sede en C/ Iglesia, 1.- 05511 El Mirón, Ávila, ha solicita-

do el cambio de titular del coto privado de caza menor, con caza mayor y como aprovechamiento secundario cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "El Mirón". ÁV-10.507

Localización: Término Municipal El Mirón

Descripción: Tiene una superficie de 2.309 has. y linda: al Norte con el resto del término municipal de El Mirón; al Este, con términos de El Mirón y de Collado de El Mirón; al Sur, con el término de Santa María del Berrocal; y al Oeste, con el término de Gallegos de Solmirón.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 16 de Octubre de 2003

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*

Número 4.159/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO N° 0022/2004 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 8 de Noviembre de 2004

La Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, María Josefa Hernández Gómez.

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
4201393-Y FERNANDEZ LOZANO JOSUE AV PIO XII, Nº 53 Piso BJ D 45.600 TALAVERA DE LA REINA TOLEDO	05-IASP-TPA-LTP-04-000056 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Avila

Número 4.171/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO Nº 0023/2004 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ávila, a 9 de Noviembre de 2004

La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, María Josefa Hernández Gómez.

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
6487918-D FUENTES FUENTES JOSE CL BENJAMIN PALENCIA, Nº 22 Piso 7ª B 28.038 MADRID	05-IASP-TPA-LTP-04-000086 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Avila
6487918-D FUENTES FUENTES JOSE CL BENJAMIN PALENCIA, Nº 22 Piso 7ª B 28.038 MADRID	05-IASP-TPA-LAJ-04-000077 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Avila

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
52183668-A MOSCATEL RECIO JOSE JAVIER CL LIRIOS NUM.15 -PORTAL NUM, Nº 6 Piso 2 D 28.925 ALCORCON MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-04-000208 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Avila
53657045-T ARGUMEDO RODRIGUEZ GUSTAVO EVER CL ISLA SALVORA, Nº 9 Piso BJ C 28.400 COLLADO VILL MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-04-000183 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Avila
731813-E CINTO PEINADO JULIA DEL CL MONTALBOS, Nº 6 Piso B A 28.043 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-04-000205 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Avila
50134926-D ALVAREZ CRUZ FRANCISCO CL EMPECINADO, Nº 26 Piso 2 D 28.937 MOSTOLES MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-04-000244 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Avila
2523240-W OCHOA DE OLZA GALE ALFONSO CL CERRO DE LA CARRASQUETA, Nº 3 Esc 9 Piso 4 B 28.035 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-04-000209 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Avila
Z-12-N MONTAÑEZ NARANJO CLAUDIA CL VICENTA JIMENEZ, Nº 1 28.000 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-04-000210 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Avila
5355004-Y NAVARRETE CRIADO ANTONIO CL PUEBLA DE SANABRIA, Nº 21 28.021 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-04-000211 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Avila
50679086-N FERRADAS RUIZ MARIA AMPARO CL GALLUR, Nº 171 28.047 MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-04-000259 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Avila
10030751-Z MIRANDA SANCHEZ CONCEPCION CL HIEDRA, Nº 129 28.100 ALCOBENDAS MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-04-000262 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Avila
70799953-L BELTRAN GOMEZ SANTOS CL BELLAVISTA, Nº 6 Piso 3 05.430 ADRADA AVILA	05-ICBR-TPA-LAJ-04-000304 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Avila
3833400-J VALCARCEL MARTIN FLORA CL LAS PROCESIONES, Nº 13 45.519 ALBARREAL TA TOLEDO	05-ICBR-TPA-LTP-04-000130 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS AV. Constitucion, 72 05.260 Cebreros Avila

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.138/04

**AYUNTAMIENTO DE FLORES DE
ÁVILA****A N U N C I O****Presupuesto General Ejercicio 2004**

D^o. María del Carmen de las Heras Gutiérrez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Flores de Ávila (Ávila).

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2004 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS**A.-OPERACIONES CORRIENTES**

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	51.332,41
2	Impuestos indirectos	350,00
3	Tasas y otros ingresos	32.534,09
4	Transferencias corrientes	63.200,00
5	Ingresos patrimoniales	30.200,00
B.-OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	94.383,50
TOTAL INGRESOS		272.000,00

GASTOS**A OPERACIONES CORRIENTES**

Cap.	Denominación	Euros
1	Remuneración de personal	56.100,00
2	Gastos bienes corrientes y servicios	113.500,00
3	Gastos financieros	1.530,00
4	Transferencias corrientes	350,00

B.-OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	100.520,00
TOTAL GASTOS		272.000,00

Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en la citada Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Flores de Ávila, a 5 de Noviembre de 2004

El Alcalde, *llegible*.

– o0o –

Número 4.151/04

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS**A N U N C I O**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-486, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de Septiembre de 2004, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el presente ejercicio de 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

INGRESOS**A) OPERACIONES CORRIENTES.**

Cap.	Denominación	Euros
1.-	Impuestos directos,	29.625,00
2.-	Impuestos indirectos	5.156,00
3.-	Tasas otros ingresos	35.226,84
4.-	Transferencias corrientes,	55.724,00
5.-	Ingresos patrimoniales	3.827,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL.	
7.- Transferencias de Capital,.	53.148,40
TOTAL INGRESOS	182.707,24

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Cap.	Denominación	Euros
1.-	Gastos de personal	46.486 94
2.-	Gastos de bienes corrientes y servicios	60.887,30
3.-	Gastos financieros	1.400 00
4.-	Transferencias corrientes,	520,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL.		
6.-	Inversiones reales,	62.313,00
9.-	Pasivos financieros,	11.100,00
TOTAL GASTOS		182.707,24

Plantilla de personal, aprobada juntamente con el Presupuesto General:

a) Personal funcionario:

1. Con habilitación nacional: 1.1 Secretario-Interventor: 1.

A efectos de sostenimiento de Secretario en común, la Secretaría forma Agrupación con los ayuntamientos de Donvidas, Aldeaseca y Villanueva del Aceral.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, contra referida aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Sinlabajos, 8 de Noviembre de 2004

El Alcalde Presidente, *Gregorio García Antonio*

– o0o –

Número 4.154/04

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE
ÁVILA**

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento de Villanueva de Ávila en Sesión de Pleno de fecha 10 de noviembre de 2004, el acuerdo de subasta de una parcela urba-

na de propiedad municipal, se expone al público por espacio de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el presente anuncio de subasta.

Simultaneamente, se expone al público por espacio de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones, el Pliego de Clausulas Económico Administrativo que ha de servir de base ala presente subasta. La licitación solo quedará aplazada en el caso de que se produzcan reclamaciones al pliego de condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES Económico ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EN LA SUBASTA DE UNA PARCELA QUE ENAJENARA EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

1º. OBJETO DEL CONTRATO

Lo constituye la enajenación en pública subasta de una parcela de naturaleza urbana de propiedad municipal, a la que será de aplicación el presente pliego de condiciones.

2º PARCELA A SUBASTAR, TIPO DE LICITACIÓN Y FIANZA PROVISIONAL.

La parcela a subastar se sitúa en el Camino de las Herquijuelas nº 3, con una superficie de 1.000 m2. El tipo mínimo de licitación es de 22.838,00 euros y podrá ser mejorado al alza. Asi como la fianza provisional del 2% que ascienda a 456,76 euros

3º PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones serán ajustadas al modelo oficial que se inserta junto con este pliego, debidamente firmado, se presentara en la secretaria de este Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado por el propio licitador o persona legalmente que lo representa, en cuyo caso acompañará poder declarado bastante.

Las proposiciones podrán presentar en días hábiles de oficina, de 10 a 14 horas, a partir del siguiente día en que se publique el anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

A cada proposición se acompañaran los documentos que acrediten la personalidad del licitador, la facultad que en su caso se ejercite, y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja del Ayuntamiento la garantía provisional. que se fija en el 2% del tipo de licitación.

El Plazo de presentación de proposiciones terminará el día en que se cumplan 26 días naturales desde la inserción del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el sobre figurará la inscripción siguiente "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE LA PARCELA SITUADA EN EL CAMINO DE LAS HERQUIJUELAS Nº 3 ANUNCIADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA EN EL BOP Nº DE FECHA....."

4º. MESA DE CONTRATACIÓN

La mesa de contratación se constituirá por un Presidente que lo será el Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, dos vocales de entre los concejales de la Corporación y un secretario, que lo será el de la Corporación.

5º SEGUNDA SUBASTA

En caso de quedar desierta esta subasta tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo horario y condiciones el día siguiente hábil transcurrido después de los veintiseis días naturales, desde el señalado para la primera subasta, durante los cuales se admitirán proposiciones nuevamente.

6º. APERTURA DE PLICAS

El acto público de aperturas de plicas tendrá lugar en el salón de plenos de la Casa Consistorial, el primer día hábil siguiente a que termine el plazo de su presentación, si este día resultara sábado se pospondrá hasta el siguiente día hábil, a las 12,00 horas, continuando sin interrupción.

7º ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

La adjudicación provincial se efectuará por la Mesa de Subasta el día de la apertura de plicas, a favor de la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento, siendo rechazadas las proposiciones que no cubran el tipo mínimo de licitación, ofrezcan duda racional de la persona del licitador, precio o compromiso que contraiga.

8º. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

La adjudicación definitiva será efectuada por el Pleno de la Corporación, con sujeción a los plazos señalados y forma prevista en la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

9º EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DEL EXPEDIENTE

Los pliegos de condiciones Económico administrativas y el expediente de la subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, en horas de oficina y hasta la celebración de la subasta.

10º. CONDICIONES DE LA PARCELA

La parcela es de naturaleza urbana y tiene la condición de solar edificable. El adjudicatario se compromete a edificar en la citada parcela dentro del plazo de dos años, plazo que empezará a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva, previo cumplimiento de los trámites y requisitos que la legislación vigente, exija para cada clase de obra. En caso de no cumplirse lo establecido en este punto, el Ayuntamiento rescindirá el contrato, revirtiendo la parcela a propiedad municipal con pérdida por el adjudicatario del valor de la adjudicación.

11º. PAGO DE LA PARCELA

El pago del importe en que haya sido adjudicada la parcela, se ingresará de una sola vez, en la Depositaria Municipal, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación definitiva, siéndole computado como descuento, la fianza provisional constituida, que se incorpora al completar el pago, no exigiéndose garantía definitiva, al tratarse de venta al contado, no obstante, debe darse por bien entendido que la falta de pago por el adjudicatario, dentro del plazo establecido, dará lugar a la resolución de la adjudicación, con pérdida de la garantía provisional.

12º. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario se compromete a edificar la parcela adquirida dentro de los dos años siguientes a la fecha de la adjudicación definitiva, previa solicitud de la licencia de obras correspondiente y pago de la misma

13. DERECHOS Y DEBERES

Los derechos y deberes que adquieren recíprocamente, la Administración municipal y el adjudicatario, son los naturalmente derivados del objeto y causa del contrato, con arreglo a este Pliego de Condiciones y a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Villanueva de Ávila a 10 de noviembre de 2004

El Alcalde, Dionisio Muñoz Montero.

MODELO DE PROPOSICIÓN

DON mayor de edad, vecino de Con domicilio en y titular del D.N.I. Actuando en nombre propio o en representación de enterado del anuncio de subasta de la parcela sita en la calle con una superficie de De propiedad municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha y conociendo el Pliego de Condiciones Económico administrativas que rige la misma, así como el resto de la documentación obrante en el expediente, ofrece la cantidad de (en número y letra) Comprometiéndose al cumplimiento de la totalidad de las condiciones que rigen la subasta.

(Lugar, fecha y firma)

– oOo –

Número 4.160/04

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

A N U N C I O

Siendo definitivo el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 24-9-2004, modificando la Ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, al estar expuesta al público durante 30 días y no haberse presentado reclamación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales. Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos señalados por la Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

A los efectos del Art. 17.4 de la Ley 39/88 se hace público el texto modificado desarticulado.

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA.

Artículo 2.- Disfrutarán de exención los siguientes inmuebles:

a) Los de naturaleza urbana, cuya cuota líquida sea inferior a 2 euros.

b) Los de naturaleza rústica, en el caso que, para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la suma de las parcelas reales situadas en el término municipal sea inferior a 2 euros.

Artículo 3. Tipos de Gravamen.

El tipo de gravamen será del 0,70 por ciento cuando se trate de bienes de naturaleza urbana y del 0,90 por ciento cuando se trate de bienes de naturaleza rústica. La cuota íntegra del impuesto es el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen. El tipo de gravamen aplicable a los inmuebles de características especiales será del 1 por ciento.

Disposición final. La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día 1-1-2005, permaneciendo en vigor hasta se modificación o derogación expresa.

Zapardiel de la Cañada, 3 de noviembre de 2004.

El Alcalde, *Javier Jiménez Sánchez*.

– oOo –

Número 4.167

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública, procedimiento abierto con carácter de urgencia, para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los siguientes prados propiedad Municipal para el año 2005:

PRADOS.- Bañuelo, Huerta, Charco de la Tuerta, Rehoyo y Arroyada.

TIPOS DE TASACIÓN.- 700,00; 1.850,00; 450,00; 1000,00; 280,00; EUROS, respectivamente.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Desde el día de la adjudicación definitiva, hasta el 31 de Diciembre de 2.005.

LUGAR, DÍA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones en sobre cerrado, conforme al modelo que al final se inserta, se facilitará por este Ayuntamiento, que en unión de la declaración jurada de no existir incapacidad o incompatibilidad alguna para contratar con este Ayuntamiento y justificante de haber constituido la fianza provisional, de conformidad con lo determinado en las vigentes disposiciones legalmente esta-

blecidas; se presentarán en la Secretaría Municipal en horas de oficina durante el plazo de trece días hábiles, contados del siguiente también hábil, al día que aparezca este anuncio en el B.O.P. hasta las veinte horas.

La apertura tendrá lugar en esta Casa Consistorial ante la Mesa de Contratación, cinco minutos después de expirado el plazo de su presentación.

GARANTÍA DEFINITIVA.- Será del 4 % del valor alcanzado en las adjudicaciones.

GASTOS DE EXPEDIENTE.- Serán por cuenta del adjudicatario.

PLIEGO DE CONDICIONES.- Se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días.

SEGUNDA SUBASTA.- De no cubrirse en esta primera subasta el aprovechamiento de alguno de los prados, se celebrará otra, el quinto día hábil del señalado para la primera, bajo las mismas condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., natural dede, años de edad, profesión.....con residencia en, y con D.N.I. núm.....enterado del anuncio inserto en el B.O.P. de fecha, y nº....., por el que se anuncia la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados de propios de este Ayuntamiento de Villanueva del Aceral, (Ávila), ofrece las siguientes cantidades:

nombre del prado....., euros....., (en letra y número)

(fecha y firma)

Villanueva del Aceral, 29 de noviembre de 2004.

El Alcalde, *Dativo Rodríguez García*.

– o0o –

Número 4.168/04

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA

E D I C T O

Aprobada provisionalmente por el pleno de esta corporación las modificaciones de la ordenanza de la tasa por expedición de licencia de apertura de establecimientos, se expone, durante el plazo de treinta

días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, sin perjuicio de la publicación del texto integro de la modificación conforme al art. 17, 4º RD Legislativo /2004 de 5 de marzo TR de Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Piedrahita, a 5 de noviembre de 2004.

El Alcalde, *Ángel Antonio López Hernández*.

– o0o –

Número 4.173/04

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

A N U N C I O

Presupuesto General Ejercicio 2004

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 30 de Julio de 2004, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen a nivel de Capítulos, del Presupuesto para 2004.

INGRESOS:

Operaciones corrientes:

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos Directos.	11.532,52
2	Impuestos Indirectos	254,40
3	Tasas y otros ingresos	7.343,70
4	Transferencias corrientes	24.001,71
5	Ingresos patrimoniales	5.276,00

B) Operaciones de Capital:

6	Enajenación de invers. reales	77.275,39
---	-------------------------------	-----------

8	Activos financieros	16.945,12
	TOTAL INGRESOS	142.628,84

GASTOS

Operaciones corrientes:

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	12.945,71
2	Gastos en bienes corrientes	31.253,66
4	Transferencias corrientes	5.982,80

B) Operaciones de Capital:

6	Inversiones reales	92.446,67
	TOTAL GASTOS	142.628,84

Clasificación funcional del estado de gastos por grupos.

Grupo	Denominación	Euros
1.	Servicios de carácter general	35.037,52
2.	Protec. civil y seguridad ciudadana	
3.	Seguridad, protc. y promoción social	3.388,71
4.	Prod. bienes púb. de carácter social	11.755,94
5.	Prod. bienes púb. de carácter econó	92.446,67
6.	Regulac. económ. De carácter gene	
7.	Regulac. económ. de los sect. Prod	
9.	Transferencias a Admon Públicas	
0.	Deuda pública	
	Total estado de Gastos	142.628,84

Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto)

Personal Funcionario:	Nº Plazas
- Con habilitación Nacional	1
- De la corporación	0
Personal laboral	0
- Personal eventual	0
Total puestos de trabajo	1

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Malpartida de Corneja, a ocho de Noviembre del año dos mil cuatro.

El Presidente, Miguel Angel Jiménez Marqués.

Número 4.174/04

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE**ANUNCIO SUBASTA DE PASTOS**

Por resolución de Alcaldía de 11/11/2004 se aprueba el expediente de contratación y se convoca a licitación por subasta, procedimiento abierto, el lote de pastos 3/2005 propiedad de este Ayuntamiento en M.U.P. 23/122, con las siguientes características:

1.- OBJETO.- El aprovechamiento de los pastos de los prados de propiedad municipal siguientes:

Lote 3º: Denominación: Las Cerquillas. Superficie: 200 has. Ganado vacuno (300 cabezas). Precio base: 9.505,60 euros.

2.- DURACIÓN.- Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 2.008.

3.- FIANZA.- Provisional: 2% de la base de licitación de cada lote por el que se puje. Definitiva: 4% del valor de adjudicación.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Hasta las 12 horas del vigésimo día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio; en caso de coincidir con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

5.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

1.- Fotocopia del DNI, o acreditación de representación en su caso.

2.- Acreditación de solvencia económica y financiera (art. 16 LCAP).

3.- Declaración responsable de no hallarse incurso en prohibición de contratar (art. 15-20, LCAP).

4.- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

5.- Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, o en su defecto, declaración responsable.

5.- APERTURA DE PLICAS.- A las 13 horas del último día de presentación de proposiciones.

6.- MODELO DE PROPOSICIÓN.- Se facilitará por este Ayuntamiento a todos los interesados (Uno. 920 38 40 81).

7.- PAGO DEL PRECIO.- Se producirá una revisión anual del precio de adjudicación conforme al I.P.C.. El 15% de la adjudicación definitiva, en el Fondo de Mejoras del Monte, al obtener la licencia de aprovechamiento para la corta del lote, al que unirá los gastos de operaciones técnico-facultativas y las tasas correspondientes.

- Los gastos derivados del expediente (anuncios, otros) y la acreditación de la constitución de la garantía definitiva, a la firma del contrato.

- El 85 % restante del lote entre los días 1 de junio y 1 de agosto del año natural a que pertenezca el aprovechamiento, por ingreso del total al Ayuntamiento, en metálico, transferencia, o cheque conformado.

8.- EXPOSICIÓN AL PÚBLICO.- Se expone al público del Pliego de Condiciones regulador de la subasta durante el plazo de 8 días desde la publicación del presente anuncio a los efectos de su examen y alegaciones, en su caso.

Villarejo del Valle, a 11 de noviembre de 2004.

La Alcaldesa, *Purificación Caro Vallejo*

– o0o –

Número 4.175/04

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la intervención de esta Entidad Local, se halle expuesto al público el expediente de Suplemento de Créditos nº 01/04 que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en Sesión de fecha 10

de Noviembre de 2004, financiado con nuevos ingresos procedentes de subvenciones y enajenaciones de bines propios.

Los interesados que estén legitimados según los dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151. podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

1.- Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.- Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

3.- Órgano ante el que se reclama: El Pleno de la Corporación.

Villanueva de Ávila a 10 de Noviembre de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 4.180/04

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-486 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 6 de Septiembre de 2.004, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esa Entidad para el ejercicio 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Cap.	Denominación	Euros
1.-	Impuestos directos	29.151,00
2.-	Impuestos indirectos,	6.444,00
3.-	Tasas y otros ingresos,	32.024,10

4.-	Transferencias corrientes,	37.225,00
5.-	Ingresos patrimoniales,	8.692,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL.		
7.-	Transferencias de Capital,	32.765,55
	TOTAL INGRESOS	146.301,65

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Cap.	Denominación	Euros
1.-	Gastos de personal,	34.437,55
2.-	Gastos de bienes corrientes y servicios,	56.530,10
3.-	Gastos financieros,	1.166,00
4.-	Transferencias corrientes,	1.260,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6.-	Inversiones reales,	45.592,00
9.-	Pasivos financieros,	7.316,00
	TOTAL GASTOS	146.301,65

Plantilla de personal, aprobada juntamente con el Presupuesto:

a) Personal funcionario:

1. Con habilitación nacional: 1.1 Secretario-Interventor: 1.

A efectos de sostenimiento de Secretario en común, la Secretaría forma Agrupación con los Ayuntamientos de; Sinlabajos, Aldeaseca y Donvidas.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, contra referida aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas de dicha jurisdicción.

Villanueva del Aceral, 8 de Noviembre de 2004
El Alcalde, Presidente, *Dativo Rodriguez Garcia*.

– oOo –

Número 4.186/04

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**A N U N C I O**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo común (B.O.E 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local 18 de marzo de 2004 que es del tenor literal siguiente:

"Visto el escrito presentado por D. José Antonio Veiga Rodríguez donde se alega que el vallado de los terrenos municipales sitos en el paraje de "El Helechar" fue autorizado en Comisión de Gobierno en el año 2000, y que la pared de piedra se ha realizado por detrás del vallado, la Junta de Gobierno local acuerda que por el citado vecino se proceda a la inmediata retirada del alambre y en su caso pared de piedra ya que el permiso concedido en el año 2000 era con carácter provisional y además con fecha 14 de enero del año 2003 se autorizó la repoblación pero sin vallar debiendo proteger cada árbol con palos de madera o similar, todo ello en defensa del patrimonio municipal. Por otra parte se concede un plazo de 15 días naturales para la retirada del vallado, en caso contrario el Ayuntamiento lo realizará por sus propios medios a costa del obligado tal y como previene el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública.

Por último se liquida provisionalmente el importe de los gastos de retirada del vallado en 600 é. "

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición ante la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en el plazo de UN MES, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ÁVILA en el plazo de DOS MESES. Ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado mencionado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Candeleda, a 8 de noviembre de 2004.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernandez Alcojor*.

Número 4.188/04

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS**A N U N C I O**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 mc, de 2 de abril, 15º.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 8 de Septiembre de 2004, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el presente ejercicio de 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1.-	Impuestos directos	12.792,00
2.-	Impuestos indirectos	10.278,00
3.-	Tasas y otros ingresos	8.170,00
4.-	Transferencias corrientes	16.308,00
5.-	Ingresos patrimoniales	2.010,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7.-	Transferencias de capital	92.540,12
TOTAL INGRESOS		142.098,12

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1.-	Gastos de personal	13.325,00
2.-	Gastos de bienes corrientes y servicios	26.442,00
3.-	Gastos financieros	572,00
4.-	Transferencias corrientes	420,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.-	Inversiones reales	97.747,12
9.-	Pasivos financieros	3.592,00
TOTAL GASTOS		142.098,12

Plantilla de personal, aprobada juntamente con el Presupuesto General:

a) Personal funcionario:

1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretario Interventor.1.

A efectos de sostenimiento de Secretario en común, la Secretaría forma Agrupación con los Ayuntamientos de; Sinlabajos, Aldeaseca y Villanueva del Acera.

Según lo dispuesto en el artº. 152.1 de la citada Ley 39/88, contra referida aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Donvidas, 9 de Noviembre de 2004

El Alcalde Presidente, *L. Tomas Gibaja Alonso.*

– oOo –

Número 4.098

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
BAJO TIETAR****A N U N C I O**

CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA MANCOMUNIDAD "BAJO TIETAR".

Aprobado por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2004, los Pliegos de Condiciones Técnicas y los de Condiciones Administrativas Particulares, que regirá el contrato de adjudicación del Servicio de Recogida y Transporte de los Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza de Contenedores, disponiéndose su exposición al público durante el plazo de ocho días a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efecto de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente Concurso Público, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, será aplazada hasta nuevo acuerdo.

1º.-OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del contrato de concesión la gestión del Servicio Público de Recogida y transporte de residuos

sólidos urbanos a la planta y limpieza de contenedores de la Mancomunidad "Bajo Tiétar", cuya adjudicación se efectuará por concurso público abierto de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Técnicas y los de Condiciones Administrativas Particulares.

2º.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Se fija en 420.708,47 €/año, incluido en esta cifra toda clase de impuestos, incluso I.V.A.

3º.- GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

La fianza provisional se establece en el 2% del tipo de licitación (8.414€). La fianza definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

4º.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Mancomunidad de Municipios "Bajo Tiétar"
- b) Domicilio: Plaza de España, 1
- c) Localidad y Código Postal. El Arenal, 05416.
- d) Teléfono y Fax. 920-37.50-01.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información. Último día de presentación de ofertas.-

5º.-REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Están facultadas para concurrir al concurso todas la personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6º.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 11.2 del Pliego de Condiciones Administrativas particulares.

c) Lugar de Presentación: Secretaria del Ayuntamiento de El Arenal o en los lugares previstos en la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1º.-Entidad: Ayuntamiento de El Arenal.

2º.- Domicilio: Plaza de España, 1

3º.-Localidad y código postal: Ávila. 05416.

7º.-APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro. Salón de Sesiones.
- b) Plaza del Generalísimo, 1
- c) Localidad: 05400 Arenas de San Pedro.
- d) El undécimo día siguiente al de la apertura de los sobre A y B, previa convocatoria al efecto.
- e) Hora: 17,00 horas.

8º.-GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo, serán de cuenta del adjudicatario.

Arenas de San Pedro, 4 de Noviembre de 2004.-
El Presidente, *Julián Martín Navarro*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.139/04

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 CACERES

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D. Antonio Risco Moreno, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de CACERES,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 19/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. FRANCISCO JOSE CARBALLO, MOURAD EL

MALLEN VALENTIN DE LA RICA CERRO contra la empresa CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ROSTELL, S.L. sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En CACERES, a trece de octubre de dos mil cuatro

HECHOS

PRIMERO.- Las presentes actuaciones se incoaron en virtud de demanda interpuesta por D. FRANCISCO JOSE CARBALLO, MOURAD EL MALLEN y VALENTIN DE LA RICA. CERRO contra la empresa CONSTRUCCIONES ESTRUCTURAS ROSTELL, S.L. en la cual se solicitaba la ejecución de la sentencia dictada con fecha 1 de diciembre de 2003

SEGUNDO.- Realizada la oportuna investigación de bienes se procedió al embargo, con fecha 16 de junio de 2004, y posterior anotación en el Registro de Bienes Muebles de esta localidad del vehículo matrícula CC-9466-K propiedad de la empresa ejecutada, con las cargas que constan en autos.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

ÚNICO.- A tenor de la antigüedad del vehículo antes mencionado y de las cargas que posee, se acuerda alzar el embargo de dicho vehículo; todo ello a tenor del artículo 643.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose los oportunos despachos una vez sea firme la presente resolución.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda alzar el embargo del vehículo matrícula CC9466-K propiedad de la empresa CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ROSTELL, SL.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ROSTELL, S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Caceres a veintiuno de octubre de dos mil cuatro

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.

– oOo –

Número 4.187/04

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

EDICTO

D. ALFONSO GONZALEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 97/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.M. ELENA PÉREZ PÉREZ, GEMMA FERNÁNDEZ DEL POZO contra la empresa PAZ Y BIEN S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 29.957,67 euros más la cantidad de 5.242,59 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PAZ Y BIEN S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a diez de noviembre de dos mil cuatro .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.